

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Política de prevención del acoso laboral	
	Código: PA02-P05	Versión: 1.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31/01/2023	1.0	Adopción Política.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Política de prevención del acoso laboral	
	Código: PA02-P05	Versión: 1.0

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento a los lineamientos de la normatividad nacional vigente, la Secretaría Distrital de Movilidad, manifiesta su compromiso con la creación de ambientes de trabajo sanos que estén exentos de cualquier comportamiento enmarcado en las diferentes formas de acoso laboral que pueden sufrir las personas que laboran o prestan sus servicios para la Entidad, en el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.

Para efectos de esta política, se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre una empleada o empleado por parte de una empleadora o empleador, jefa, jefe, persona superior jerárquica inmediata o mediata, una compañera o compañero de trabajo o personal subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Por lo mencionado anteriormente, la Secretaría Distrital de Movilidad se compromete a generar estrategias para la prevención del acoso laboral y defender así el derecho de todas las personas para que sean tratadas con dignidad en el trabajo.

Todo esto con el fin de lograr que las personas vinculadas a la entidad, tengan un entorno de trabajo en el que su integridad física y emocional sea respetada, en donde también se permita el desarrollo de sus pensamientos y conductas en forma sana y objetiva, que experimenten un buen trato, que se mantenga el respeto sin importar el cargo que ocupen dentro de la entidad. Por ende, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades, sin discriminar quien sea la víctima o persona agresora, ni cual sea su rango jerárquico.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral y a garantizar el adecuado funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Por último, se resalta la importancia frente al desarrollo de comportamientos adecuados, basados en el respeto y tolerancia, durante el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades laborales, que garanticen la presencia de adecuadas relaciones interpersonales y relaciones jerárquicas.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Política de prevención del acoso laboral	
	Código: PA02-P05	Versión: 1.0

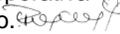
La presente política se mantendrá documentada, será revisada y actualizada cuando las condiciones organizacionales o legislativas lo ameriten, será socializada y estará disponible a todos sus grupos de interés a través de los mecanismos de comunicación disponibles en la Entidad.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2023

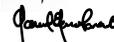


DEYANIRA ÁVILA MORENO
Secretaría Distrital de Movilidad

Aprobó: Paula Tatiana Arenas - Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Aprobó: Paola Adriana Corona - Directora de Talento Humano 

Revisó: Julieth Rojas Betancour – Jefa Oficina Asesora de Planeación Institucional 

Revisó: Claudia Elena Parada– Profesional Oficina de Planeación Institucional 

Revisó: Andrea Gacha - Representante Comité de Convivencia Laboral 

Revisó: Steven Patiño Quezada - Representante Comité de Convivencia Laboral 

Elaboró: Ivon Veloza Rios – Profesional Dirección de Talento Humano 